



Título: LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE HECHO

Nombre: MORGADO FREIGE, MARÍA PILAR

Universidad: Universidad de Alcalá

Departamento: Ciencias jurídicas

Fecha de lectura: 21/07/2017

Programa de doctorado: Programa Oficial de Doctorado en Derecho

Dirección:

> **Director:** JUAN CADALSO PALAU

> **Codirector:** FERNANDO DIAZ VALES

Tribunal:

> **presidente:** SEBASTIAN LÓPEZ MAZA

> **secretario:** Juan Alberto Díez Ballesteros

> **vocal:** Gemma María Minero Alejandre

Descriptores:

> DERECHO CIVIL

El fichero de tesis ya ha sido incorporado al sistema

> 367620_1064564.pdf

Localización: BIBLIOTECA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. CAMPUS UNIVERSITARIO. 28871 ALCALA DE HENARES.

Resumen: El trabajo está dirigido al estudio del régimen jurídico de la propiedad horizontal de hecho, figura que aun contando con cierta presencia en la realidad de nuestras ciudades no ha gozado de un reconocimiento legal hasta la modificación introducida por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal, pero que encontró su reconocimiento, tanto en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, como en la doctrina de las Audiencias Provinciales y de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que la calificaron como verdadera propiedad horizontal por la concurrencia en un edificio de los elementos privativos y comunes exigidos como requisitos el art. 396 CC, con la consiguiente aplicación del régimen jurídico de la LPH a pesar de la ausencia de reconocimiento legal, en detrimento de la regulación de la comunidad ordinaria prevista en el Código Civil.

El trabajo tiene dos partes: una primera, relativa a la concreción (o delimitación) del concepto de las propiedades horizontales de hecho; la segunda parte, enfocada al estudio de su régimen jurídico, en particular, las cuestiones que se suscitan ante la ausencia de cuota, así como el régimen de administración aplicable a la misma.

